Industria Nacional del Cemento

CARTA INTERNA UOC N° 50 /2018

PARA : ASESORÍA LEGAL.-
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.).-
FECHA : 27 DE ABRIL DE 2018.-
REFERENCIA : SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO INC N° 057/2016 REQUERIDA POR LA GERENCIA DE PROYECTOS.-

En atención al Informe FPMO-0123418 de fecha 23/04/18, por el cual la Gerencia de Proyectos, Gerencia Industrial y Dirección de Fabrica Villeta, solicitan introducir modificaciones al Contrato Principal INC N° 057/2016 convenido entre la Industria Nacional del Cemento y la Firma Engineering S.A., en el marco del proceso de Licitación Pública Internacional N° 23/2015 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO MOLINO DE CEMENTO Y EQUIPOS AUXILIARES, CON UNA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 55 TONELADAS POR HORA EN LA PLANTA CIP DE VILLETA", expresamos cuanto sigue:

Que, los responsables del proyecto remiten informe pormenorizado señalando que *"Debido a que el contrato no contemplo claramente la operatividad de la Planta para la realización de las pruebas de garantía y a fin de aclarar las mismas de acuerdo a las necesidades de producción de la INC y la demanda del mercado (Memorandum GC 66/18 del 02 de abril de 2018; emitido por la Gerencia Comercial); se solicita modificar en una adenda los siguientes puntos:"* **(ver detalle en documento).**

Al respecto, informamos que el Contrato INC N° 057/2016 de fecha 22/02/2016 ha sido suscripto con la firma ENGINEERING S.A. adjudicataria del proceso LPI N° 23/2015 para la "PROVISION, MONTAJE y PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO MOLINO DE CEMENTO Y EQUIPOS AUXILIARES, CON UNA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 55 TONELADAS POR HORA EN LA PLANTA CIP DE VILLETA", por un monto total de USD. 11.479.999.-, con un plazo máximo de culminación de los trabajos y puesta en marcha de 18 meses contados a partir de la firma del contrato y una vigencia de 19 meses, es decir 26/08/2017 y 26/09/2017, respectivamente.

Adendas al Contrato Principal:

- Adenda N° 1 INC N° 01/2016 de fecha 01/03/2016, por la cual se modifica el alcance del contrato disponiendo el suministro de un molino de cemento con capacidad de 80 Tn./Horas, la vigencia del contrato por 12 meses a partir del primer desembolso, y la forma de pago. Esta Adenda fue autorizada por Resolución PR N° 213/2016 de fecha 26/02/2016.
- Adenda N° 2 INC N° 149/2016 de fecha 16/09/2016, por la cual se amplía el alcance y monto del contrato, incluyendo el suministro de un nuevo transformador de alta a media y otro de media a baja tensión , por un valor de USD. 492.655.- más IVA. Esta Adenda fue autorizada por Resolución PR N° 753/2016 de fecha 31/08/2016.
- Adenda N° 3 INC N° 033/2017 de fecha 15/03/2017, por la cual se amplía el alcance y monto del contrato, por un valor de USD 492.000 MAS IVA, y se dispone el plan de entregas y prorroga de vigencia hasta el 31/01/2018.
- Adenda N° 4 INC N° 003/2018 de fecha 11/01/2018, por la cual se amplía el alcance y monto del contrato, por un valor de Gs. 641.407.400.- IVA incluido, se amplía el plazo a 90 días más a partir de la firma de la adenda y **se prorroga la vigencia hasta el 31/07/2018.**

Con respecto al avance de obras y cumplimiento de contrato, a la fecha el área requirente no reportó retrasos; no obstante, las eventuales demoras deberán analizarse bajo el amparo de pacto en los respectivos contratos.

A mérito de cuanto antecede, en base al informe FPMO-01230418, solicitamos a la Asesoría Legal, se expida sobre la procedencia del presente pedido.

Atentamente.-

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.